



RESOLUCIÓN NÚMERO 512 DE

(24 de octubre de 2023)

“Por la cual se autoriza una movilidad Académica Internacional a un (1) estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC**, fue creada por el Decreto No. 146 de 1905 y reorganizada por el Decreto 758 de 1988, como un establecimiento público de educación superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional y conforme a lo previsto en el Decreto 902 de 08 de mayo de 2013 emitido por el Gobierno, cuenta en su estructura con un Instituto de Bachillerato Técnico adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Que, teniendo en cuenta que es una entidad de orden nacional adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”. La institución cuenta con el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial (IBTI), donde se ofrece el servicio de educación desde el grado 6° al 11°. El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial cuenta con 1140 estudiantes, quienes además de la formación académica impartida, cursan las especialidades técnicas industriales en Mecatrónica, Procesos Industriales, Diseño, Sistemas y Computación. El bachillerato se destaca por sus excelentes resultados académicos como lo demuestran los resultados de las Pruebas Saber de 9° y 11 en el año 2021 y el alto porcentaje de egresados aceptados en las más importantes universidades públicas y privadas del país.

Que, el estudiante **José Alejandro Varón Carreño** identificado con Tarjeta de Identidad No.1.011.095.768 de Bogotá D.C de grado 1104 participará en representación del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en la “**FERIA DE CIENCIAS "CIENCIA EN ACCIÓN"** que se desarrollará del 25 al 30 de octubre de 2023 en la ciudad de Viladecans, Barcelona - España, con el proyecto titulado Triquibot, el robot con IA que juega al triqui, desarrollado por los estudiantes.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Experiencia internacional dentro de la trayectoria académica, que posibilita la educación internacional en el IBTI.
- Brindar a los estudiantes del bachillerato de ITC oportunidades y experiencias para profundizar en la aplicación de sus conocimientos técnicos industriales, e incentivar el espíritu empresarial y construir redes internacionales con estudiantes del continente con ideas afines. Resaltamos que los estudiantes representarán a Colombia en la feria de ciencias "Ciencia en Acción"
- Proporcionar a los estudiantes oportunidades de desarrollo personal y profesional en espacios que convocan los mejores emprendimientos del continente para mostrar los proyectos y cuyo objetivo principal es Fortalecer competencias en el uso y apropiación de la tecnología en los estudiantes de la Especialidad de Sistemas del IBTI a través de experiencias de aprendizaje basadas en tecnologías emergentes en el campo de la informática."

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 el Director del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC justifica la necesidad de la asistencia presencial a la “**FERIA DE CIENCIAS "CIENCIA EN ACCIÓN”** por parte al estudiante **José Alejandro Varón Carreño** identificado con Tarjeta de Identidad No.1.011.095.768 de Bogotá D.C de grado 1104, quienes participarán en representación de la ETITC con el el proyecto titulado Triquibot, el robot con IA que juega al triqui, desarrollado por los estudiantes.

Que, la participación en este evento surge como elemento para fortalecer el modelo educativo del Bachillerato en el proyecto PE-15 del “**PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024”** y su papel significativo en la consolidación de la Escuela, como acción para fortalecer el proceso académico de los estudiantes y continuar generando resultados de alta calidad en los que se benefician los estudiantes en lo personal y la ETITC en lo institucional.

Que, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la ETITC remitió como soportes para el trámite de autorización de la presente movilidad de los siguientes estudiantes:

- **JOSÉ ALEJANDRO VARÓN CARREÑO** identificado con Tarjeta de Identidad No.1.011.095.768 de Bogotá D.C copia del pasaporte No.BD060511 y copia del seguro médico internacional No.201853 expedido por la empresa GLOBAL CARD ASSITANCE, con vigencia del 25 al 30 de octubre de 2023 de 2023.

Que, atendiendo a que la movilidad se autorizará a los estudiantes antes mencionados, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central solicitó y a los padres de los menores la correspondiente carta de responsabilidad en las que se determine quien estará a cargo del cuidado y custodia del menor en el desplazamiento y estadía a la ciudad de Viladecans, Barcelona – España, atendiendo a que los estudiantes viajarán con el docente a cargo.

Que, la madre del menor **JOSÉ ALEJANDRO VARÓN CARREÑO** identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.011.095.768 de Bogotá D.C, la señora **BLANCA NIEVES CARREÑO ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 23637086 , en Comunicación de 20 de octubre de 2023, manifestó en representación de ambos padres de manera inequívoca, espontánea y con total convencimiento, que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC** no será responsable de ningún suceso, imprevisto que pueda afectar la integridad, salud o vida del menor mientras éste participe en la “**FERIA DE CIENCIAS "CIENCIA EN ACCIÓN”** que se desarrollará del 25 al 30 de octubre de 2023 en la ciudad de Viladecans, Barcelona - España , pues quien tendrá la guarda y tutela del mismo será el profesor **FELIPE ANDRES BARBOSA CALVO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.813.354**, como docente del estudiante.

Que, conforme a lo anterior y en aras de autorizar la movilidad internacional del estudiante, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central -ETITC, realizó todas las actuaciones administrativas tendientes a maximizar el principio de protección, cuidado y custodia¹ que permea a toda institución educativa, inclusive, cuando sus asociados y/o estudiantes viajan al exterior para representar al Estado Colombiano, como es el caso de la presente resolución.

Que, visto lo anterior, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central -ETITC no es sujeto responsable ante cualquier eventual hecho dañoso o imprevisto que pueda sucederle al menor del 25 al 30 de octubre de 2023 pues corresponde al profesor **FELIPE ANDRES BARBOSA CALVO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.813.354** de Bogotá

¹ Con respecto al deber de cuidado leer entre otras Consejo de Estado -Sección Tercera Radicado 24884 de 2013 “*El deber de cuidado surge de la relación de subordinación existente entre el docente y el alumno, pues el primero, debido a la posición dominante que ostenta en razón de su autoridad, tiene no sólo el compromiso sino la responsabilidad de impedir que el segundo actúe de una forma imprudente*”

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

como docente del estudiante propender por el cuidado, vigilancia y custodia del menor, tal como se manifestó con anterioridad.

Que, para la asistencia a este evento la estudiante del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Centra, cuenta con el formato de movilidad nacional e internacional de fecha 20 de octubre de 2023 firmado por el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central reconocerá un apoyo económico al estudiante **JOSÉ ALEJANDRO VARÓN CARREÑO** identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.011.095.768 por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.120.456)** para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 27623 de 27 de septiembre de 2023, expedido por la profesional especializada de presupuesto.

Que, por lo anterior se autoriza una movilidad académica Internacional por cinco coma cinco (5,5) días a un (1) estudiante de la ETITC, para participar en la **“FERIA DE CIENCIAS “CIENCIA EN ACCIÓN”**, según se ha señalado con precedencia.

Que, en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR. Una movilidad Académica Internacional al estudiante **JOSÉ ALEJANDRO VARÓN CARREÑO** identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.011.095.768 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar y representar a Colombia en **“FERIA DE CIENCIAS “CIENCIA EN ACCIÓN”**, que tendrá lugar en la ciudad de Viladecans, Barcelona - España del 25 al 30 de octubre de 2023, incluidos los desplazamientos.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del estudiante del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC, **JOSÉ ALEJANDRO VARÓN CARREÑO** identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.011.095.768 para participar en la **“FERIA DE CIENCIAS “CIENCIA EN ACCIÓN”** que se llevará a cabo del 25 al 30 de octubre de 2023 con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 3. ORDENAR reconocer el apoyo económico por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.120.456)** al estudiante **JOSÉ ALEJANDRO VARÓN CARREÑO**, correspondientes a la movilidad al exterior para participar en el **“FERIA DE CIENCIAS “CIENCIA EN ACCIÓN”** que se llevará a cabo del 25 al 30 de octubre de 2023 incluidos los desplazamientos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27623 de 27 de septiembre de 2023 expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto, a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros número 31-327756-98 de Bancolombia de la cual es titular la señora **BLANCA NIEVES CARREÑO ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.637.086 y quien es el la madre del menor estudiante.

ARTÍCULO 4. ORDENAR al estudiante **JOSÉ ALEJANDRO VARÓN CARREÑO** identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.011.095.768, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente movilidad Académica Internacional se concede por el término de cinco coma cinco (5,5) días, esto es del 25 al 30 de octubre de 2023.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución al Estudiante, a la Dirección del Bachillerato, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:

*Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo- secretario general
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyectó con evidencia digital:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Director ORII
Andrea Moreno – Profesional de Apoyo oficina ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---